



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de noviembre de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.480** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 108/2012** de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de transporte en autocar para personas usuarias de actividades organizadas por el Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades**, se comprueba que la propuesta de adjudicación que fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce no contemplaba todos los precios unitarios recogidos en la factura proforma, por lo que visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Ampliar el acuerdo **núm. 1.293** de la Junta de Gobierno Local de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, relativo a la adjudicación del contrato menor de servicios de transporte en autocar para personas usuarias de actividades organizadas por el Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de modo que :

donde dice:

“trayecto a Zona de Granada o cinturón de Granada de 120 €, trayecto hasta 50 km a la redonda de Granada de 240 € y trayecto hasta 100 km a la redonda de Granada de 280 €”,

debe decir:

“Horario predeterminado a partir de las 9:30 h y hasta las 20:00 h

- Zona de Granada o cinturón de Granada: 120 €.
- Hasta 50 km a la redonda de Granada: 240 €.
- Hasta 100 km a la redonda de Granada: 280 €.

A disposición:

- 50 € sobre los precios anteriormente detallados.

Destino Jaén:

- Bus de 55 plazas: 300 €.
- Micro de hasta 26 plazas: 250 €.

Destino Málaga:

- Bus de 55 plazas: 340 €.
- Micro de hasta 26 plazas: 280 €.

Destino Almería:

- Bus de 55 plazas: 380 €.

- Micro de hasta 26 plazas: 300 €.
- Cada kilómetro más con bus de 55 plazas: 0,90 €.
- Cada kilómetro más con micro de hasta 26 plazas: 0,70 €”.

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo en los términos ya aprobados.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **siete de noviembre de dos mil doce.**

